

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LORENA A. ESPINDOLA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: Municipalidad de Ceres c/Otros s/Apremio (Expte. N° 515 - Año: 2006), a dispuesto que la Martillera Lorena A. Espindola, Matrícula N° 932, CUIT. N° 27-30003365-8 proceda a vender en pública subasta el día 11 de Julio de 2008 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 44,66.- Lote 7 (fs 92) y \$ 44,66.- Lote 8 (fs. 94) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, dos terrenos baldíos (se subastarán en forma separada) ubicado en: Calle Catamarca (entre las calles Avda. Maipú y Vera Mujica), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, inscripto al Tomo: 139 Impar - Folio: 923 N° 34.745 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033596/0040 (fs. 92) y 07-01-00-033596/0041 (fs. 94) el que según copia de dominio expresa, con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta n° diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 35.508 - que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Bv. Martín de Pueyrredon; doscientos treinta y siete metros, veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba, doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A, encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Con deducción de lo vendido. Descripción según plano N° 81.244: Manzana B - Quinta 10 - Sección Segunda - Ciudad de Ceres. Lote 7: mide 11,60 mts. de frente Norte por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Catamarca; al Sur con lote 16; al Este con lote 8 y al Oeste con lote 6. Todos de la misma manzana y plano. Lote 8: mide 11,60 mts. de frente Norte por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Catamarca; al Sur con lote 15; al Este con lote 9 y al Oeste con lote 7. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: (fs. 98 y ss) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo 018549 del 26/02/07 por la suma de \$ 5.398,96. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 90 y ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 71 y ss) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.I. 07-01-00-033596/0040-0 \$ 440,80.- y P.I.I. 07-01-00-033596/0041-9 \$ 439,90. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 69 vto.) que el certificado N° 02266/2 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1.338,07. y N° 02271/4 \$ 1.338,07. que los inmuebles se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs. 101): no beneficiados por la obra. Informa la Oficial de Justicia (fs. 103)... " se trata de los lotes baldíos número 7 y 8 de la manzana "B", quinta 10 y miden 11,60 mts. de frente cada uno sobre la mencionada calle Catamarca por 19,25 mts. de fondo cada uno, libre de malezas, sin delimitar, sin vereda ni pasillito municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 (Bv. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C) 800 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Las constancias de título no

fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa del inmueble. También quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 03491-15432129. Ceres, 2 de Junio de 2008. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria).

S/C 36294 Jun. 13 Jun. 18

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres en juicio Municipalidad de Ceres c/Otro y Otros s/Apremio Ley 5066, Expte. N° 409/2006, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0, venda en pública subasta el día 27 de Junio del 2008 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Provincia de Santa Fe o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal \$ 44,66. de no haber postores con la retasa del 25% \$ 33,50. en caso de continuar sin ofertas sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado Catamarca N° 427 Lote 9 Manzana: B sup. 223 m2. de la ciudad de Ceres. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 139 Impar, Folio 923, N° 34745, Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: con deducción de lo vendido: con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta número Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Don Roberto J. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 35508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C; por donde linda con la calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de Tres Hectáreas Cincuenta y Cinco Areas Diez y Nueve Centiáreas y Sesenta y Ocho Decímetros Cuadrados. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y registra embargo Aforo: 018557 de fecha 26-02-07, Expte. N° 409/2006 carátula estos autos al 03-04-2008 fs. 65/66. El API informa que corresponde a la partida N° 07-01-00-033596/0042-8 adeudando en concepto de 1.1. la suma \$ 437,20. al 09-04-08. 68/69/70. Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2408 T.O 04-04-08. Dirección Provincial de Vialidad dice que corresponde a la partida 033569/0000 y que la propiedad precedentemente descrita se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N°

8896 (T.O.) al 22-04-08 fs. 72/72 vto. La Municipalidad de Ceres informa que registra deuda por Tasa General de Inmueble por la suma de \$ 1.088,21.- y que se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana al 08-04-08 fs.73 vto. El Oficial de justicia informa: me constituí en el inmueble, sito en calle Catamarca entre las calles Avenida Maipú y Vera Mujica (cerrada): se trata de un lote Baldío de 11,60 mts. de frente sobre la mencionada calle Catamarca por 19,25 m. de fondo, libre de malezas, sin delimitar sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts. (calle Boulevard Pueyrredón) y al centro urbano (FFCC) 800 mts. aprox. Le alcanzan lo servicios públicos y municipales. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a su cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. A los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes, y propalación radial. Informes en Secretaría o a la Martillera en el tel. 0342-156-105219. Ceres, 6 de Junio de 2008. Fdo. Alicia Longo, secretaria.

S/C 36295 Jun. 13 Jun. 18
